

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, viernes (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Rad. 2017-00097-00

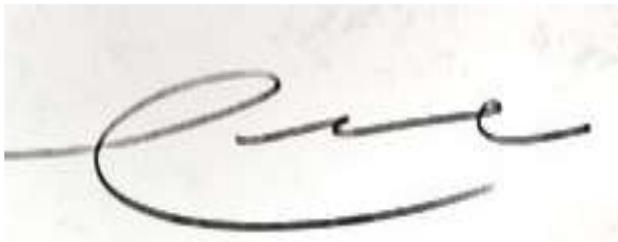
Teniendo en cuenta que mediante providencia de fecha 9 de julio de 2020, se señaló fecha para el día 24 de septiembre de 2020, para resolver de fondo el presente tramite incidental, el Juzgado le hace saber a la partes que no es posible llevar a cabo la diligencia programada en razón que en la actualidad no se cuenta con los equipos y herramientas virtuales necesarias para plena realización de la misma, por lo tanto, y en aras de garantizar del **debido proceso y en especial el derecho a la defensa y a la contracción**, este Juzgado reprograma la misma, en tal sentido el Juzgado,

RESUELVE:

SEÑALAR nueva fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 129 del C.G del P., en consecuencia se fija el día 15 de Octubre a las 9 am de 2020.

Para la realización de las audiencias, se advierte que estas en lo posible se realizarán de manera virtual a través de las plataformas como Microsoft Teams, Zoom y/o Lizeise según la disponibilidad, cuyo enlace será enviado con antelación al correo electrónico o WhatsApp que se registró dentro del proceso, o en caso contrario se le indicara el medio.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Doriam Gil Barbosa', written over a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA
Juez